



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 26 NOV. 2020

Ejecutivo N° 2019-0864

Para todos los efectos, téngase en cuenta que el demandado RICARDO AUGUSTO POLO ROJAS, se notifica del auto de apremio y formula excepciones de mérito.

Se reconoce como apoderado judicial del demandado Ricardo Polo Rojas, al abogado NELSON DANILO ROJAS BORRAS en los términos y para los fines del poder conferido.

Una vez se trabé en debida forma el contradictorio se continuará con lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE (2),

DIANA GARCÍA MOSQUERA

Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No 38 del 27 NOV 2020
en la Secretaría a las 8:00 A.M.
PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria

YM

1000 1000 1000

1000 1000 1000